



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 495-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 449-2019-DBU-UNASTM, de fecha 23 de julio de 2019, presentado por el Director de Bienestar Universitario, sobre bolsa de trabajo semestre 2019-I, con registro N° 2344.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 353-2019-R-UNAS, se autoriza el pago de la Bolsa de Trabajo Mensual, correspondiente al semestre 2019-I, a los alumnos que desarrollaron labores en las diferentes facultades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario, hace de conocimiento que la alumna **DENCY MIRELLI VILCHEZ DIAZ**, de la Facultad de Zootecnia, en su oportunidad no fue informado por la Oficina de Bienestar Universitario, por lo que solicita se le reconozca el pago por concepto de bolsa de trabajo, en concordancia con lo estipulado en el reglamento respectivo;

Que, el artículo 300° del Reglamento de la UNAS, establece que *"La UNAS estimula el buen rendimiento académico, (...). A medida de sus posibilidades la UNAS otorgará otros estímulos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación, mediante Informe 1265-2019-OP-DPP/UNAS, certificación N° 1168; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el **PAGO DE BOLSA DE TRABAJO**, correspondiente al semestre 2019-I, por las razones expuestas en el considerando, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O ESPECIALIDAD	MONTO MENSUAL S/.	Fte. de Fto.	TAREA	Especifica de Gasto
Dency Mirelli Vilchez Diaz	ZOOTECNIA	261.00	RO	141.03.02	253111

Regístrese y Comuníquese.



JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL